



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUL. 1980

Expte. N° 438/80

VISTO:

Que por traslado a otra dependencia del Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, dicho cargo ha quedado vacante; teniendo en cuenta que resulta imprescindible cubrir el mismo en forma inmediata a fin de dar continuidad a las tareas inherentes a dicha función y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

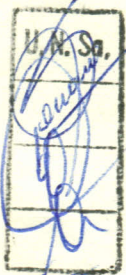
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Felipe Rafael RIVELLI, L. E. nro. 8.555.569, como Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 21, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

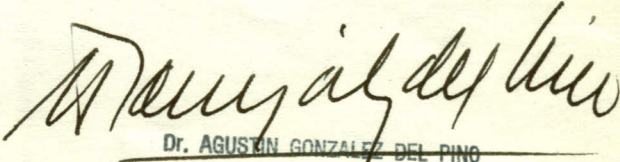
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado nombramiento está condicionado / al resultado de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a la Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Imputar la designación de referencia en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

  
Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 301-80